

Chetumal, Quintana Roo, México 09 de octubre de 2023  
 Oficio No. SEDE/CEMER/DCEMR/0 567/2023  
 Asunto: Validación del Programa de Mejora Regulatoria  
 "2023, Año de la Paz y Seguridad"

**MTRO. JUAN LUIS CAN TEJERO**  
**SUBSECRETARIO DE PLANEACIÓN Y FINANZAS Y**  
**RESPONSABLE OFICIAL DE MEJORA REGULATORIA DE LA**  
**SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA DEL ESTADO DE QUINTANA ROO**  
**PRESENTE.**

En seguimiento a su oficio marcado con número SSC/DS/SSPyF/3155/X/2023, recibido en fecha 04 de octubre del presente año, mediante el cual solicita la validación del Programa de Mejora Regulatoria, correspondiente a la Secretaría de Seguridad Ciudadana del Estado de Quintana Roo; me dirijo a Usted con fundamento en los artículos 25, 26 fracciones XIII y XVIII, y 77 de la Ley de Mejora Regulatoria del Estado de Quintana Roo y sus Municipios, 12 fracción XI y XII del Reglamento Interior de la Comisión Estatal de Mejora Regulatoria, para informarle que se revisó el documento antes mencionado el cual cumple con lo establecido en la normatividad antes citada, por lo que se extiende la presente Validación para los efectos a que haya lugar.

Que con fundamento en el artículo 77 párrafo primero de la Ley de Mejora Regulatoria del Estado de Quintana Roo y sus Municipios, es importante mencionar que una vez otorgada la validación del Programa de Mejora Regulatoria se deberá informar a esta Comisión el avance de cumplimiento de dicho programa.

Adicionalmente, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 80 de la Ley de Mejora Regulatoria del Estado de Quintana Roo y sus Municipios, le informo que no podrá darse de baja el presente programa; asimismo cualquier modificación que se efectúe con relación al Programa de Mejora Regulatoria previamente validado, deberá ser informada a esta Autoridad de Mejora Regulatoria, con la finalidad de que se revise la información y se evalúe nuevamente.

Sin otro asunto en particular, hago propio el espacio para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE



**COMISIÓN ESTATAL DE MEJORA REGULATORIA**  
**LIC. MARIO ESTEBAN LUEVANO CATAÑO**  
**COMISIONADO ESTATAL DE MEJORA REGULATORIA**

C.c.p - Capitán de Navío I.M. D.E.M. Julio César Gómez Torres, Secretario de Seguridad Ciudadana.  
 C.c.p. - Expediente/Minutario  
 MELC/ASER/ggvc\*

Comisión Estatal de Mejora Regulatoria  
 Armada de México, esquina Av. Andrés Quintana Roo  
 Colonia Campestre. C.P. 77030  
 Chetumal, Quintana Roo, México.  
 comisionado.cemer@gmail.com



**CEMER**  
**COMISIÓN ESTATAL DE**  
**MEJORA REGULATORIA**

**ANEXO I**  
**FORMATO DEL PROGRAMA ANUAL DE MEJORA REGULATORIA**

Homoclave del formato CEMER-PMR-001		Fecha de publicación del formato en el POE 28 DE JUNIO DE 2024	
<b>I. Datos Generales</b>			
Nombre de la institución	SECRETARIA DE SEGURIDAD CIUDADANA		
Nombre del Responsable Oficial de Mejora Regulatoria	MTRO. JUAN LUIS CAN TEJERO		
Cargo	SUBSECRETARIO DE PLANEACIÓN Y FINANZAS DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA		
Periodo de implementación del Programa de Mejora Regulatoria	Del:	01/01/2025	Al:
			31/12/2025
<b>II. Introducción</b>			
<p>En cumplimiento a la Meta 10.3, Línea de Acción 10.3.4 "Implementar y presentar los programas de Mejora Regulatoria de los Gobiernos de las Entidades Federativas" de la Estrategia Nacional de Mejora Regulatoria, con fundamento en la Ley de Mejora Regulatoria del Estado de Quintana Roo y sus Municipios; y Lineamientos de los Programas de Mejora Regulatoria de los Sujetos Obligados de la Administración Pública Estatal, esta Secretaría de Seguridad Ciudadana del Estado de Quintana Roo implementa acciones para la simplificación de sus trámites y servicios, así como, de mejora en las regulaciones que les aplican, mediante la elaboración de los Programas Anuales de Mejora Regulatoria, PMR.</p>			
<b>III. Objetivos del programa</b>			
<p>Esta Secretaría de Seguridad Ciudadana brinda cumplimiento a los Lineamientos de los Programas de Mejora Regulatoria, llevando a cabo los trabajos que establecen los mecanismos, formularios, indicadores y calendarios para la implementación de los PMR, sujetos a la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Quintana Roo y sus Municipios, buscamos simplificar las cargas administrativas en trámites y servicios, así como, identificando aquellos que tienen un mayor costo económico social, emitiendo acciones de modernización y simplificación específica, las cuales se implementarán a través de la emisión del PMR 2025.</p>			
<b>IV. Diagnóstico</b>			
<p>Trámite de "Autorización de seguridad privada": este trámite es propuesto para automatización de procesos digitalizables para ahorrar costos de traslado del ciudadano a las instalaciones de la Dirección de Registro y Supervisión de Empresas y Servicios Privados de Seguridad, considerando, además, la emisión de su normatividad y requisitos a dicho trámite.</p> <p>Trámite de "Permiso de carga y descarga": es un trámite sencillo, se puede implementar la digitalización para ahorrar costos de traslado del ciudadano a las instalaciones de la Dirección de Tránsito, así como, automatización de procesos; por otra parte, el Reglamento de Tránsito del Estado de Quintana Roo, su última reforma fue en el año 1997 por lo que se requiere <b>emitir</b> una nueva normatividad y requisitos de los Trámites y Servicios de la Dirección de Tránsito.</p> <p>Trámite de "Constancia de antecedentes no penales": al ser un trámite sencillo, se puede implementar la digitalización para ahorrar costos de traslado del ciudadano a las instalaciones de la Dirección General de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad, así como, automatización de procesos, considerando además la reforma de la regulación respecto de algunos requisitos.</p>			
<b>V. Orden de prioridades</b>			
<b>Regulaciones</b>		<b>Trámites y servicios</b>	
1.- "Ley de Registro y Supervisión de los Servicios de Seguridad Privada Prestados en el Estado de Quintana Roo". (Emitir) 2.- "Reglamento de la Ley de Movilidad del Estado de Quintana Roo en materia de Tránsito". (Emitir) 3.- "Acuerdo Delegatorio y de Simplificación Administrativa para la Emisión de Constancias de Antecedentes No Penales". (Emitir)		1.- Autorización de seguridad privada. 2.- Permiso de carga y descarga. 3.- Constancia de antecedentes no penales.	
<b>VI. Plan de acción</b>			
<b>VI. a Mejora de la regulación</b>			
Nombre de la regulación	1.- Ley de Registro y Supervisión a Empresas y Servicios Privados de Seguridad del Estado de Quintana Roo.		
Homoclave o ID en el catálogo Nacional/Estatal	N/A	Clasificación:	Ley

Unidad Administrativa responsable	DIRECCIÓN DE REGISTRO Y SUPERVISIÓN DE EMPRESAS Y SERVICIOS PRIVADOS DE SEGURIDAD				
Tipo de propuesta	a) La creación de una nueva regulación (Emitir)				
Acciones de mejora específica	Meta	Indicador de cumplimiento	Responsable	Fecha de inicio	Fecha de terminación
Emitir la Ley de Registro y Supervisión a Empresas y Servicios Privados de Seguridad del Estado de Quintana Roo.	Publicación de la Ley de Registro y Supervisión a Empresas y Servicios Privados de Seguridad del Estado de Quintana Roo en el POE	Publicación.  % de cumplimiento de la publicación del Reglamento de la Ley de Registro y Supervisión a Empresas y Servicios Privados de Seguridad del Estado de Quintana Roo  (número de actividades programadas/ número de actividades realizadas) * 100	Titular de:  Mtro. Jaime Alberto Ongay Oriz Director de Registro y Supervisión de Empresas y Servicios Privados de Seguridad.  Y  Lic. Axel Miguel Velázquez Sedas Director Jurídico y Titular de la Unidad de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales.	01/01/2025	31/12/2025

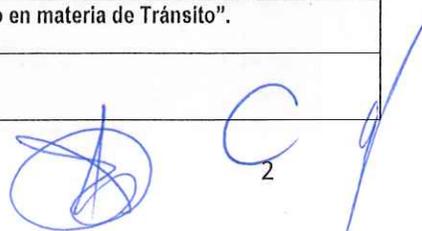
**Cronograma de actividades**

No.	Actividad programada	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic
1	Reuniones de Trabajo con la Dirección Jurídica de la dependencia												
2	Propuestas para la emisión de la Ley												
3	Revisiones de la Ley												
4	Solventación de observaciones												
5	Validación de la Dirección Jurídica												
6	Presentar el anteproyecto a la SEFIPLAN para la estimación del impacto presupuestario												
7	Enviar el anteproyecto de la Ley a Secretaría de la Contraloría para su validación												
8	Enviar el anteproyecto a CEMER para la obtención del Dictamen AIR												
9	Enviar a Consejería Jurídica para validación												
10	Validaciones de las instancias revisoras												
11	Solicitud y/o publicación en el POE												
12	Inscripción de la Ley en el CNARTYS												
13	Publicación de la regulación en el CNARTYS												

**VI. Plan de acción**

**VI.a Mejora de la regulación**

Nombre de la regulación	2.- "Reglamento de la Ley de Movilidad del Estado de Quintana Roo en materia de Tránsito".		
Homoclave o ID en el catálogo Nacional/Estatal	R-SSC-ROO-0-SSC-0002	Clasificación:	Reglamento


  
 2

<b>Unidad Administrativa responsable</b>	Dirección de Tránsito				
<b>Tipo de propuesta</b>	a) La creación de una nueva regulación (Emitir)				
<b>Acciones de mejora específica</b>	<b>Meta</b>	<b>Indicador de cumplimiento</b>	<b>Responsable</b>	<b>Fecha de inicio</b>	<b>Fecha de terminación</b>
Emitir el Reglamento de la Ley de Movilidad del Estado de Quintana Roo en materia de Tránsito, para homologar y armonizar el mismo conforme a la Ley de Movilidad del Estado de Quintana Roo y así los procedimientos que se prestan en la unidad administrativa de la Secretaría encargada del tránsito de vehículos cuente con certeza jurídica.	Publicar el nuevo Reglamento de la Ley de Movilidad del Estado de Quintana Roo en materia de Tránsito en el POE.	Publicación. % de cumplimiento de la publicación del Reglamento de la Ley de Movilidad del Estado de Quintana Roo en materia de Tránsito  (número de actividades programadas/ número de actividades realizadas) * 100	Titulares de:  Ing. Efraín García Chávez Director de Tránsito del Estado de Quintana Roo  Y  Lic. Axel Miguel Velázquez Sedas Director Jurídico y Titular de la Unidad de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales.	01/01/2025	31/12/2025

**Cronograma de actividades**

No.	Actividad programada	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic
1	Reuniones de Trabajo con la Dirección Jurídica de la dependencia	■	■										
2	Propuestas para la emisión del Reglamento		■	■									
3	Revisiones del Reglamento			■	■								
4	Solventación de observaciones				■	■							
5	Validación de la Dirección Jurídica					■							
6	Presentar el anteproyecto a la SEFIPLAN para la estimación del impacto presupuestario						■	■					
7	Enviar el anteproyecto del Reglamento a Secretaría de la Contraloría para su validación								■				
8	Enviar el anteproyecto a CEMER para la obtención del Dictamen AIR									■			
9	Enviar a Consejería Jurídica para validación										■	■	
10	Validaciones de las instancias revisoras										■	■	
11	Solicitud y/o publicación en el POE											■	
12	Inscripción del Reglamento en el CNARTYS												■
13	Publicación de la regulación en el CNARTYS												■

**VI. Plan de acción**

**VI.a Mejora de la regulación**

Nombre de la regulación	3.- "Acuerdo Delegatorio y de Simplificación Administrativa para la Emisión de Constancias de Antecedentes No Penales".		
Homoclave o ID en el catálogo Nacional/Estatal	N/A	Clasificación:	Acuerdo

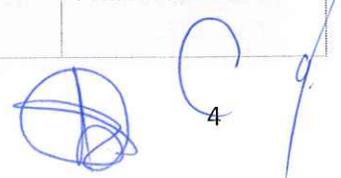
Unidad Administrativa responsable	Dirección General de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad				
Tipo de propuesta	a) La creación de una nueva regulación (Emitir)				
Acciones de mejora específica	Meta	Indicador de cumplimiento	Responsable	Fecha de inicio	Fecha de terminación
Emitir un Acuerdo Delegatorio y de Simplificación Administrativa para la Emisión de Constancias de Antecedentes No Penales, que incluya tanto el trámite como sus procesos presenciales, así como el proceso para tramitarlos de forma digitalizable.	Publicar el Acuerdo Delegatorio y de Simplificación Administrativa para la Emisión de Constancias de Antecedentes No Penales en el POE	Publicación.  % de cumplimiento de publicación del Acuerdo Delegatorio y de Simplificación Administrativa para la Emisión de Constancias de Antecedentes No Penales  (número de actividades programadas/ número de actividades realizadas) * 100	Titulares de:  Lic. Julio Sahid Rodríguez Murillo. Director General de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad  Y  Lic. Axel Miguel Velázquez Sedas  Director Jurídico y Titular de la Unidad de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales.	01/01/2025	31/12/2025

**Cronograma de actividades**

No.	Actividad programada	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic
1	Reuniones de Trabajo con la Dirección Jurídica de la dependencia	■	■										
2	Propuestas para la emisión del Acuerdo		■	■									
3	Revisiones del Acuerdo			■	■								
4	Solventación de observaciones				■	■							
5	Validación de la Dirección Jurídica						■	■					
6	Enviar el anteproyecto a CEMER para solicitar la obtención del Dictamen AIR							■	■				
7	Obtención de dictamen							■	■				
8	Solicitud y/o publicación en el POE										■	■	
9	Inscripción del Acuerdo en el CNARTYS												■
10	Publicación del Acuerdo en el CNARTYS												■

**VI. b Simplificación de trámites y servicios**

Nombre del trámite o servicio	<b>1. Autorización de Seguridad Privada.</b>				
Homoclave en el catálogo Nacional/Estatal	SSP-2021-1800-043-A	Clasificación:	Trámite		
Unidad Administrativa responsable	DIRECCIÓN DEL REGISTRO Y SUPERVISIÓN DE EMPRESAS Y SERVICIOS PRIVADOS DE SEGURIDAD				
Tipo de propuesta	b. Modificación que derive en una acción de simplificación y mejora del trámite o servicio.				
Acciones de Simplificación específica	Meta	Indicador de cumplimiento	Responsable	Fecha de inicio	Fecha de terminación


  
 4

1.- Digitalización de punta a punta. 2.- Mejoras de medios digitales del trámite o servicio.	Digitalización del trámite de Autorización de Seguridad Privada,	Porcentaje de avance de la digitalización:  (número de actividades realizadas/entre el número de actividades programadas) x 100	Titular de:  MTRO. JAIME ALBERTO ONGAY ORTIZ  Dirección de Registro y Supervisión de Empresas y Servicios Privados de Seguridad	01/01/2025	31/12/2025
---	--	---	---	------------	------------

**Cronograma de actividades**

No.	Actividad programada	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic
1	Realizar el mapeo del servicio para identificar los requisitos y el formato a simplificar	■											
2	Proponer las formas y procesos de digitalización del trámite.		■										
3	Reuniones con las autoridades de la SEFIPLAN para la diversificación del medio de pago.		■	■									
4	Elaboración de un anteproyecto de los procesos para realizar el trámite digitalizable acorde con la Ley de Registro y Supervisión de los Servicios de Seguridad Privada Prestados en el Estado de Quintana Roo.			■	■								
5	Revisión del anteproyecto de procesos digitales.					■							
6	Reuniones con personal de CEMER y la empresa encargada de realizar la digitalización del trámite, para consideraciones generales del proyecto.					■							
7	Reuniones con los desarrolladores informáticos para poner en práctica el proceso digitalizable.						■						
8	Pruebas piloto del trámite en línea.							■					
9	Capacitación al personal que realizará la operación del trámite digital.								■				
10	Promoción del trámite en forma digitalizable y simplificado.									■	■		
11	Publicación del trámite en la ventanilla digital											■	■
12	Publicación del trámite digital en CNARTYS											■	■

**VII. Propuestas y recomendaciones de la Autoridad de Mejora Regulatoria**

1. Digitalización de punta a punta.
2. Mejora de medios digitales del trámite o servicio.

**VIII. Respuesta del Sujeto Obligado a las propuestas y recomendaciones**

De conformidad con el artículo 25, fracción I.- de los Lineamientos de los Programas de Mejora Regulatoria de los Sujetos Obligados de la Administración Estatal, (Se aceptan las recomendaciones en su totalidad), siendo:

1.- Digitalización de punta a punta: el ciudadano podría realizar su trámite sin la necesidad de realizarlo en forma física y así ahorrar tiempo y costos adicionales en transporte y demás documentación.

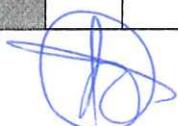
2.- Mejora de medios digitales del trámite o servicio: facilita el acceso del ciudadano para realizar dicho trámite de una manera más ágil y óptima, y así poder satisfacer sus necesidades.

**VI.b Simplificación de trámites y servicios**

<b>Nombre del trámite o servicio</b>	2.- PERMISO DE CARGA Y DESCARGA				
<b>Homoclave en el catálogo Nacional/Estatal</b>	SSP-2021-1800-031-A	<b>Clasificación:</b>	TRÁMITE		
<b>Unidad Administrativa responsable</b>	DIRECCIÓN DE TRÁNSITO DEL ESTADO				
<b>Tipo de propuesta</b>	b. Modificación que derive en una acción de simplificación y mejora del trámite o servicio.				
<b>Acciones de Simplificación específica</b>	<b>Meta</b>	<b>Indicador de cumplimiento</b>	<b>Responsable</b>	<b>Fecha de inicio</b>	<b>Fecha de terminación</b>
1.- Digitalización de punta a punta. 2.- Mejorar el nivel de información y procedimiento del trámite o servicio. 3.- Rediseño de procesos para la gestión de trámites y servicios.	Digitalización del trámite de permiso de carga y descarga	Porcentaje de avance de la digitalización:  (número de actividades realizadas/entre el número de actividades programadas) x 100	Ing. Efraín García Chávez Director de Tránsito	15/01/2025	31/12/2025

**Cronograma de actividades**

No.	Actividad programada	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic
1	Realizar el mapeo del servicio para identificar los requisitos y el formato a simplificar												
2	Proponer las formas y procesos de digitalización del trámite.												
3	Reuniones con las autoridades de la SEFIPLAN para la diversificación del medio de pago.												
4	Elaboración de un anteproyecto de los procesos para realizar el trámite digitalizable de conformidad con Reglamento de la Ley de Movilidad del Estado de Quintana Roo en materia de Tránsito.												
5	Revisión del anteproyecto de procesos digitales.												
6	Reuniones con personal de CEMER y la empresa encargada de realizar la digitalización del trámite, para consideraciones generales del proyecto.												
7	Reuniones con los desarrolladores informáticos para poner en práctica el proceso digitalizable.												
8	Pruebas piloto del trámite en línea.												
9	Capacitación al personal que realizará la operación del trámite digital.												

  
 6



